



Provincia del Chubut  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

Autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES  
 Elecciones 2011" (Expte. N° 1063-  
 P-2011).-----

----- En la ciudad de Rawson Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de junio del año dos mil once, se reúne el Tribunal Electoral Provincial, bajo la presidencia de su titular Dr. Jorge PFLEGER y asistencia de los Señores Vocales: Dr. Carlos A. TESI, Dr. Jorge Luis MIQUELARENA y Sres. Diputados Provinciales Jorge Valentin PITIOT y Santiago Altidoro CÁRDENAS, a los efectos de proceder a la proclamación de los candidatos electos en los comicios celebrados en esta Provincia el día 20 de marzo y 29 de mayo del corriente año.-----

----- **CONSIDERANDO:**-----

----- Que en virtud de lo dispuesto por el art. 260 inc. 3) de la Constitución Provincial es función de este Tribunal proclamar a las autoridades electas.-----

----- Que por resolución N° 95/TEP/11, este Cuerpo declaró la validez de los comicios realizados en las fechas arriba mencionadas.-----

----- Que en virtud de lo expuesto y en cumplimiento de la manda constitucional ut-supra señalada corresponde sean proclamadas las autoridades electas en las categorías de Gobernador, Vicegobernador, Diputados Provinciales, Consejo de la Magistratura, Intendentes, Concejales de las distintas Corporaciones Municipales que hayan delegado dichas funciones en este Cuerpo, con excepción de la localidad de Gualjaina, en la categoría de concejales, en virtud de lo dispuesto mediante Resolución N° 83/TEP/11.-----

----- Que en cuanto a la adjudicación de los cargos de Diputados Provinciales y Concejales Municipales se han tenido en cuenta las disposiciones constitucionales, el artículo 11 de la Ley XVI N° 46 en relación a los comicios realizados los días 20 de marzo y 29 de mayo de 2011.-----

----- Que en lo referente al concepto de la mitad más uno, aplicable en la asignación de bancas de los Concejos Deliberantes de los Municipios, es de aplicación la Ley V N° 65.-----

----- Que referido a la distribución de los cargos de los correspondientes suplentes, atento la inexistencia de regulación específica, se ha seguido igual criterio que para los titulares.-----

----- Que por todo ello y teniendo presente la resolución N° 95/TEP/11, el Tribunal Electoral de la Provincia del Chubut.-----

----- **RESUELVE** -----

----- 1º) **PROCLAMAR** electos para desempeñar sus respectivos cargos y por el término legal a los ciudadanos mencionados en los Anexos I (en 3 fs.); II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV (en 2 fs. cada anexo) y XIV (en 1 foja); que forman parte integrante de la presente Resolución.-----

----- 2º) **OTORGAR** a las autoridades proclamadas los respectivos diplomas (art. 260 inc. 3º) de la Constitución Provincial.-----

----- 3º) **REMITIR** a los respectivos Tribunales Electorales Municipales los diplomas correspondientes a las autoridades comunales electas, a fin de que procedan a su entrega en audiencia pública que fijarán al efecto.-----

----- 4º) **REMITIR** copia certificada de la presente resolución al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Legislatura, al Superior Tribunal de Justicia, al Consejo de la Magistratura, a los Municipios.-----



Provincia del Chubut  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

Autos: "PROCLAMACIÓN AUTORIDADES  
Elecciones 2011" (Expte. N° 1063-  
P-2011).-----

----- 5º) **AUTORIZAR** al Presidente a fijar audiencia para la entrega de los respectivos diplomas.-----

----- 6º) **REGÍSTRESE** y notifíquese a los Partidos Políticos intervinientes.-----

Fdo.: Dr. Jorge PFLEGER – Dr. Jorge Luis MIQUELARENA – Dr. Carlos Alberto TESI – Dip. Jorge Valentín PITIOT – Dip. Santiago Altidoro CÁRDENAS.-----

REGISTRADA BAJO EL N° 96 AÑO 2011. CONSTE